



Comentario

Roberto Gil Zuarth (Abogado)

“Hay vida institucional que tiene sus propias dinámicas, ahí está, 11 ministros en secrecía, en libertad constituyen una mayoría y designaron a la primera mujer ministra presidenta de la Suprema Corte Justicia (Norma Lucía Piña), una juez de carrera y una persona que está acreditada, que no recibe consigna del poder, pero también que es una ministra que tiene posiciones muy claras en lo jurisdiccional.

¿Cuál fue el órgano que quedó vinculado a esa resolución? El Pleno de la Cámara de Diputados, no la Junta de Coordinación, no pueden convocar a un periodo de sesiones extraordinarias, entonces van a esperar al 1° de febrero. El 1° de febrero tendrán que acatar la sentencia, emitir nuevamente la convocatoria, nada más que quedarán 54 días para el cumplimiento del plazo de los cuatro consejeros electorales que es el 4 de abril, es decir, 54 días más o menos para resolver estas cuatro vacantes. Ya entró en vigor la primera parte de la Reforma Electoral que tiene que ver con comunicación social, entonces los nuevos consejeros van a tener muy poco tiempo para poder implementar estos cambios”.

<https://drive.google.com/file/d/1bqdZQ37rBxl8daj2SvGgWT4U-AdxCL-d/view>